

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:9293/2015

AUTORIZA AL SR. SERGIO ESPARZA RIVEAUD DE EXOTIC CHILE LA INTERNACIÓN DE REPTILES EXÓTICOS PARA FINES DE COMERCIALIZACIÓN

Santiago, 11/12/2015

VISTOS:

VISTOS: Lo solicitado por el interesado con fecha 19 de noviembre de 2015; la Ley 19.473; el Decreto del Ministerio de Agricultura N° 5 de 1998; la Resolución N° 863 de 10 de abril de 1999 del Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 2433 de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y, la Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que para fines de comercialización el Sr. Sergio Esparza Riveaud solicita la internación de fauna exótica

RESUELVO:

- 1. Autorízase al Sr. Sergio Esparza Riveaud, Rut N° Constant , con domicilio en Departamental 1247, San Miguel, la internación de ejemplares de reptiles exóticos, bajo las condiciones de la presente Resolución.
- 2. Se autoriza la internación de 30 ejemplares machos de camaleón del Yemen (*Chamaeleo calyptratus*), al territorio nacional, para fines de comercialización, procedentes de Estados Unidos, vía Aeropuerto Arturo Merino Benítez, con destino final en Departamental 1247, San Miguel, Región Metropolitana.

Los ejemplares deberán ingresar marcados.

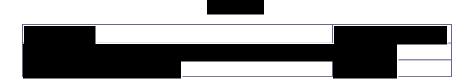
Esta autorización tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 2016.

El interesado deberá dar cumplimiento a las exigencias CITES si corresponde y sanitarias que el Servicio establezca para la internación de los ejemplares al país.

- 3. Los ejemplares no podrán ser liberados al medio silvestre. En las instalaciones, el interesado deberá velar porque las condiciones de mantención sean adecuadas para impedir el escape o salida del animal.
- 4. Se debe comunicar por escrito al SAG Regional Región Metropolitana al mai diproren.metropolitana@saq.gob.cl, la fecha de internación al territorio nacional de los ejemplares.
- 5. Toda infracción a las disposiciones contenidas en la Ley de Caza y su Reglamento, y a la autorización que se le ha otorgado será sancionada por el Servicio Agrícola y Ganadero.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JOSÉ ROBERTO ROJAS CORNEJO
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS
RECURSOS NATURALES RENOVABLES



RAF/GAR

Distribución:

- Marcela Soledad Cespedes Moya Secretaria Vida Silvestre y SIG División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Monica Valeria Osorio Popiolek Jefe/a Estación Cuarentenaria Pecuaria Or.OC
- Alfredo Ignacio Gonzalez Degeas Colaborador/a Estación Cuarentenaria Pecuaria Or.OC
- Cristian Ortega Pineda Coordinador Transparencia SIAC Or.OC
- Oscar Enrique Concha Díaz Director Regional Servicio Agricola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- José Ignacio Gómez Meza Jefe División Protección Pecuaria Or.OC
- Carlos Fernando Flores Rivas Profesional Sitio Transferencia Pecuario Sitio Transferencia Pecuaria -Or.RM
- Italo Mario Tortora Urrutia Supervisor/a Pecuario Sitio Transferencia RM Sitio Transferencia Pecuaria -Or.RM
- Katherine Daza Cortes Coordinador/a Regional de Fauna SAG RM Protección Recursos Naturales Renovables Región Metropolitana - Or.RM

División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.